



MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TEL: 2777-20-02

De: Geraldo Armando Pérez Vásquez.
Asistente Oficina de Desarrollo Comunitario y Proyectos.

Para: Sandra Nohemy Arguijo.
Oficial de Acceso de la Información Pública.

Reciba un cordial saludo de mi parte.

En respuesta al oficio No. 026-OIP-2019, del inciso D) Contratos, del mes de marzo del 2019, la Oficina de Desarrollo comunitario y proyectos entrega el siguiente contrato:

1. ACARREO DE MATERIALES DEL PROYECTO EMPEDRADO DE CALLES DEL BARRIO JUAN DE LA CRUZ AVELAR, EN EL MUNICIPIO DE LAMANÍ, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.

Y para los fines que el interesado estime conveniente, se extiende la presente en el municipio de Lamaní, Comayagua, a los 05 días del mes de abril del 2019.

Atentamente.


Geraldó Armando Pérez Vásquez.
Asistente de ODC Y Proyectos.



MUNICIPALIDAD DE LAMANÍ
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA
TEL: 2777-20-02

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN VEHICULO PARA ACARREO DE
MATERIALES

Nosotros, **MARIO EUGENIO VELASQUEZ MORENO**, con identidad número **0307-1964-00121** y **RONALD GARCIA**, con identidad número **0307-1977-00127**, ambos mayores de edad, casados, y de este domicilio, el primero comparece por sí mismo y el segundo en su condición de alcalde municipal del municipio de Lamaní, quienes se encuentran en sus plenas facultades civiles, libre y espontáneamente comparecen para suscribir un contrato de arrendamiento de un vehículo tipo: camión; color: rojo/gris ; placa: AAC 1425 ; motor: 34494250687455; chasis:1MBZA2485BN560352; marca: MERCEDES BENZ; vin: 1MBZA2485BN560352, para el ACARREO DE MATERIALES DEL PROYECTO EMPEDRADO DE CALLES DEL BARRIO JUAN DE LA CRUZ AVELAR, DEL MUNICIPIO DE LAMANI, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, el cual se regirá bajo las clausulas y condiciones siguientes.

PRIMERO: Manifiesta el contratista posee y tiene todo el equipo de trabajo y el conocimiento total para acarreo de materiales.

SEGUNDO: Los gastos y costos del acarreo de materiales corren por cuenta del contratista, así como cualquier daño causado a la maquinaria que se utilice para cumplir con la ejecución solicitada por el Contratante.

TERCERO: El trabajo tendrá un periodo de duración de 8 días calendario, del 12-19 de marzo del 2019.



CUARTO: Costos unitarios y precios del Contrato: **EL CONTRATANTE** pagara a **EL CONTRATISTA** por las actividades objeto de este contrato ejecutado y aceptado por **EL CONTRATANTE**, de acuerdo al cuadro de costos unitarios siguientes:

NO.	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PIEDRA	M3	144	264	38,016.00
2	ARENA	M3	30	268	8,040.00
TOTAL					46,056.00

SEPTIMO: se hará la retención del 12.5% en base al monto de este contrato.

OCTAVO: El incumplimiento de cualquiera de las clausulas descritas con anterioridad, se estará a lo sujeto en las disposiciones legales pertinentes y se someterá a conocimiento judicial en la jurisdicción que corresponda.

En fe de cual ambos firman el presente contrato a los 11 días del mes de marzo del año 2019.



MARIO EUGENIO VELASQUEZ MORENO



**RONALD GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL**